

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 de la Zona Geográfica de Toluca, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el periódico oficial de los estados y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LAS ZONAS GEOGRAFICAS TOLUCA

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	27.32
Distribución con comercialización Bloque Unico	Pesos/Gjoule	23.36
Distribución simple Cargo por capacidad Cargo por uso	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	11.68 11.68
Conexión estándar Cargo único Cargo con financiamiento	Pesos Pesos	1,674.39 72.33
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	570.09
Desconexión y reconexión	Pesos	152.44
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	199.53
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	81.80

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	57.51
Distribución con comercialización Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	18.48 14.60 8.92 0.69 0.34
Distribución simple Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	9.24 9.24 7.30 7.30 4.46 4.46 0.34 0.34 0.17 0.17
Conexión estándar Cargo único Cargo con financiamiento	Pesos Pesos	2,846.47 122.97
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	731.20
Desconexión y reconexión	Pesos	303.63
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	262.74
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	114.02

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	611.02
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	4.81
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	2.58
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	0.43
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	0.21
Bloque V-Más de 348,900 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	0.09
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.40
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.40
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.29
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.29
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.21
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.21
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.10
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.10
Bloque V-Más de 348,900 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.04
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.04
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	92,101.24
Cargo con financiamiento	Pesos	3,978.77
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,214.53
Desconexión y reconexión	Pesos	454.83
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	484.57
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	162.35
Mercado Industrial en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	611.02
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.40
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.29
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.21
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.10
Bloque V-Más de 348,900 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.04
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	92,101.24
Cargo con financiamiento	Pesos	3,978.77
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,214.53
Desconexión y reconexión	Pesos	454.83
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	484.57
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	162.35

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoul/año.
- (2) Para consumos mayores a 41,868 Gjoul/año.
- (3) Para consumos mayores a 125,604 Gjoul/año.
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.
Gas Natural México, S.A. de C.V.
Representante Legal
Lic. Francisco Javier Fernández González
Rúbrica.

(R.- 266170)